



## **SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL**

APELLIDOS/RAZON SOCIAL:

NOMBRE:

NIF/CIF:

TELÉFONO DE CONTACTO:

REPRESENTANTE:

APELLIDOS

NOMBRE:

NIF

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:

CALLE

Nº PUERTA:

MUNICIPIO

CP

EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD:

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:

VECINOS INMEDIATOS AL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO:

Norte:

Sur:

Este:

Oeste:

**EXPONE:** Que la actividad de referencia está sujeta a la normativa contenida en la Ley 2/2006, de 5 de Mayo, de la Generalidad Valenciana, de Prevención y Calidad Ambiental, a estos efectos, y una vez indicados los vecinos inmediatos del lugar de emplazamiento, para su tramitación hace constar que aporta la documentación referida en este impreso.

EL REGISTRO DE LA PRESENTE SOLICITUD, NO IMPLICA LA CONCESIÓN DE LA LICENCIA.  
ADJUNTO SE ENCUENTRA LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE, CON CARÁCTER GENERAL, SE NECESITAN PARA FORMULAR LA PRESENTE SOLICITUD

**SOLICITA:** Que previos los trámites de rigor, establecidos en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de la Generalidad Valenciana le sea concedida la licencia solicitada.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ALFARA DEL PATRIARCA

## DOCUMENTACION NECESARIA PARA SOLICITAR LICENCIA AMBIENTAL

- Instancia de solicitud de LICENCIA AMBIENTAL, según modelo normalizado, firmada por el solicitante de la licencia o por el representante legal en caso de ser persona jurídica.
- Fotocopia del D.N.I./N.I.F.
- Tratándose de Sociedades, deberá aportarse escritura de constitución de la misma, y en su caso poderes que legitimen la actuación de persona física en su nombre.
- En caso de que los solicitantes estuvieran constituidos en comunidad de bienes, deberá aportar copia del contrato constitutivo de sociedad, debiendo suscribir la instancia todos los comuneros, o en su caso, quien ostente la representación legal de los mismos.
- Escritura de propiedad del local al que se destina la actividad, o contrato de alquiler del mismo.
- Certificación de Compatibilidad Urbanística.
- Proyecto básico (por triplicado ejemplar) redactado y suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente, conteniendo memoria descriptiva del proceso productivo, en el que se detallen las características de la actividad, su posible repercusión sobre el medio ambiente y en los aspectos sanitarios, y las medidas correctoras que hayan de aplicarse, con expresión de su grado de eficacia y garantía de seguridad.
- Resumen No Técnico sobre la documentación presentada, con el fin de facilitar su comprensión a los interesados en el trámite de Información Pública.

### **Además, en su caso y para aquellas actividades en que así se requiera:**

- Estudio de Impacto Ambiental.
- Estudio Acústico.
- Estudio de Accesibilidad de personas discapacitadas.
- Justificación del cumplimiento del Reglamento Técnico Sanitario.
- Informe de la Generalidad Valenciana sobre protección del ambiente atmosférico.
- Programas de mantenimiento en instalaciones generadoras de aerosoles.
- Documentación para informe en materia de Patrimonio Cultural.
- Documentación exigida, relativa a seguridad industrial, para prevención de accidentes en los que intervengan sustancias tóxicas o peligrosas.
- Copia de la solicitud de licencia de obras para habilitación del local, y en especial, cuando implique adaptación del local a la normativa en materia de Establecimientos Públicos y Espectáculos.

## ADVERTENCIAS

Con la firma del presente modelo de solicitud, el solicitante queda enterado de lo siguiente:

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 55 de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental, el plazo máximo para resolver y notificar la licencia ambiental es de 6 meses. Este plazo se suspenderá cuando concurra alguno de los supuestos previstos en el apartado 5 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Que transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución expresa, podrá entenderse estimada la solicitud presentada, salvo que la licencia suponga conceder al solicitante o a terceros facultades relativas al dominio público o al servicio público, tales como la utilización de la vía pública, en cuyo caso se entenderá desestimada.

Que, a los efectos del cómputo de plazos, el procedimiento para la concesión de licencia sólo se entenderá iniciado cuando la petición vaya acompañada de proyecto técnico y de los demás documentos indispensables para dotar de contenido la resolución. Las deficiencias documentales, notificadas al interesado, suspenderán el plazo para el otorgamiento de licencia.

Que la solicitud de la licencia no autoriza el ejercicio de la actividad, que sólo podrá iniciarse con la concesión de la misma.

Que, en caso de que sea necesaria la realización de obras para el funcionamiento de la actividad, se tramitará simultáneamente la correspondiente licencia urbanística mediante procedimiento separado, teniendo preferencia, en caso de plantearse alguna incompatibilidad, el régimen procedimental específico de la licencia

ambiental. En todo caso, la propuesta de resolución de la solicitud de licencia ambiental tendrá prioridad sobre la correspondiente a la licencia urbanística, por lo que si procediera denegar la primera, así se notificará al interesado y no será necesario resolver sobre la segunda, y si procediera otorgar la primera, se resolverá sobre la licencia de edificación, notificándose lo pertinente en forma unitaria al interesado.

Que, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal, los datos de carácter personal y la información que facilitó al Ayuntamiento al tramitar su solicitud, podrán ser incorporados y tratados en un fichero informatizado del que es responsable el Ayuntamiento, la finalidad del cual es la gestión de tributos, precios públicos, recaudación municipal y gestión presupuestaria y contable del Ayuntamiento, así como garantizar la constancia de todos los documentos que tengan como destinatario o expida el Ayuntamiento. En todo momento, y de conformidad con la legislación vigente, podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación y cancelación por medio de solicitud dirigida a este Ayuntamiento.